



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00895232- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes solicitada por el Prof. Lucas Di Pascuale, desde el 2 de febrero al 3 de abril de 2026, en su cargo de Vicedecano de la Facultad de Artes y con carga anexa en el Seminario de Trabajo Final como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en los términos del artículo 49, parte I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo, así como los del Apartado I, Artículo 1°, inciso b), del Texto Ordenado de la Resolución Rectoral N° 1600/2000.

Que motiva su pedido haber sido distinguido con el Premio BRAQUE, organizado por la Universidad de Tres de Febrero y la Embajada de Francia.

Que el mismo consiste en una beca para realizar una residencia de producción e investigación artística en la *Cité Internationale des arts* en París.

Que se adjunta a la presente una carta de confirmación del Instituto Francés en Argentina, información sobre el Premio BRAQUE 2025 y plan de trabajo a realizar en la residencia.

Que, según el informe de Personal y Sueldos, el Prof. Di Pascuale revista como Profesor Titular con dedicación exclusiva AUDO desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028 con funciones de "Vicedecano de la Facultad de Artes" según RD-2025-480-UNC-DEC#FA, y con carga anexa para cumplir funciones como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Trabajo Final por el mismo período, según RHCD-2025-201-UNC-DEC#FA.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes y lo eleva para su tratamiento.

Que en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, desde el 2

de febrero al 3 de abril de 2026, en su cargo de Vicedecano de la Facultad de Artes y con carga anexa en el Seminario de Trabajo Final como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en los términos establecidos en el artículo 49, parte I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo, así como los del Apartado I, Artículo 1º, inciso b), del Texto Ordenado de la Resolución Rectoral N° 1600/2000.

ARTÍCULO 2º: Comunicar al H. Consejo Superior para que tome conocimiento según lo estipulado en el art. 5º de la Ordenanza OHCS N° 1/1984 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar al H. Consejo Superior, a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.